

# DECRETO DE ALCALDÍA N° 010 -2009-MPCP

Pucallpa,

25 MAR. 2009

## VISTO:

El Expediente Externo N° 16173-2008 que contiene el Informe N° 108-2008-MPCP-GSP-SGTT de fecha 24 de noviembre de 2008, el Oficio N° 330-2008-VI-DIRTEPOL-P/JEM-OFIPLO de fecha 05 de diciembre de 2008, la Resolución de Alcaldía N° 085-2009-MPCP de fecha 19 de febrero de 2009, el Informe N° 039-2009-MPCP-GSP-SGTT, el Informe Legal N° 188-2009-MPCP-GM-GAJ de fecha 10 de marzo de 2009, y;

## CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, según lo estipulado en la Ordenanza N° 015-2003-MPCP publicada el 30 de Diciembre del 2003, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo constituirá para su jurisdicción, la Comisión Técnica Mixta Provincial, que tendrá como finalidad promover el desarrollo y fiscalización del cumplimiento de dicha Ordenanza y de las normas que dicte la Autoridad Municipal Provincial, así como promover disposiciones legales.

Que, mediante Informe N° 108-2008-MPCP-GSP-SGTT, actualizado con Informe N° 039-2009-MPCP-GSP-SGTT de fecha 06 de marzo de 2009, la Sub Gerencia de Tránsito y Transporte en observancia a lo dispuesto en el D. L. N° 27189 – Ley del Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores y, su Reglamento Nacional aprobado mediante D. S. N° 004-2000-MTC, comunican que las Asociaciones inscritas y vigentes en el registro de servicio público, cuyos representantes acreditados integrarán la Comisión Técnica Mixta de Transporte, son los siguientes:

N°	ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
1	AMORU	OSEAS ROJAS ZELADA
2	APIMU	MANUEL PEREA GARCIA
3	ANRA SAC.	JUAN A. ARROYO RAMOS
4	FLIMU	PEDRO SALAZAR RUIZ
5	MAY USHIN EXP.	NAZARENO PEREZ GUIMARAES
6	METRAM-U	RUPERTO GARCIA VARGAS
7	V Y D SAC.	IVAN VELASQUEZ DAVILA
8	VILLENA EIRL.	PERCY VILLENA VASQUEZ
9	ASMU	WILLIAMS CALDERON LOZADA

Que, según Oficio N° 330-2008-VI-DIRTEPOL-P/JEM-OFIPLO de fecha 05 de diciembre de 2008, el Director de la VI-DIRTEPOL-Pucallpa, comunica que se ha designado como representante de la Policía Nacional del Perú, ante la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (Distrito de Callería), al Comandante PNP Reiner Lazo Rondón y al Mayor PNP Mario Andrade Venero.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 085-2009-MPCP de fecha 19 de febrero de 2009, se designó como representantes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en la Comisión Técnica Mixta de Transporte al Ing. Roque Gotardo López Mathews, como Presidente, y como Miembros a la Blga. Ana María Carranza Sandoval y Abog. Indira Mariana Urcia Arévalo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 188-2009-MPCP-GM-GAJ de fecha 10 de marzo de 2009, opina que resulta procedente conformar la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, según lo estipulado en la Quinta Disposición Complementaria del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados (aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2000-MTC), agregada por el Art. 2° del D.S. N° 009-2000-MTC; la Comisión Técnica Mixta de cada Municipio Distrital será autónoma y estará integrada por los regidores de la Comisión de Transporte de la Municipalidad Distrital (que para el presente caso serán los designados según Resolución de Alcaldía N° 085-2009-MPCP), representantes acreditados de la Policía Nacional del Perú y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Motorizados y no Motorizados, autorizados y debidamente inscritos en los Registros Públicos. Dicha Comisión tendrá la función de participar en la formulación de proyectos y planes de desarrollo destinados a fomentar el orden del tránsito y el transporte público en su jurisdicción, para ponerlas a consideración de la autoridad competente, debatir y evaluar las iniciativas sobre programa de educación y seguridad vial, y promover y difundir sus acuerdos destinados a la mejora de la imagen y calidad del servicio de transporte público.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”*.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 047-2008-MPCP de fecha 05 de diciembre de 2008, se rectificó el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 039-2008-MPCP, en el sentido que el Teniente Alcalde CPC. Jorge Ulises Saldaña Bardales, reemplaza al Señor Luis Valdez Villacorta en el cargo de Alcalde, mientras dure la suspensión del Titular.

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (Distrito Callería), la misma que estará integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

***Ing. ROQUE GOTARDO LÓPEZ MATHEWS.***

**MIEMBROS:**

**POR LA MPCP**

***Regidora Blga. Ana María Carranza Sandoval.***

***Regidora Abog. Indira Mariana Urcia Arévalo.***

**POR LA PNP VI-DIRTEPOL**

***Comandante PNP Reiner Lazo Rondón.***

***Mayor PNP Mario Andrade Venero.***

**POR LAS ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS**

***Sr. Oseas Rojas Zelada (AMORU)***

***Sr. Manuel Perea García (APIMU)***

***Sr. Juan A. Arroyo Ramos (ANRA SAC)***

***Sr. Pedro Salazar Ruiz (FLIMU)***

***Sr. Nazareno Pérez Guimaraes (MAY USHIN EXP)***

***Sr. Ruperto García Vargas (METRAN-U)***

***Sr. Iván Velásquez Dávila (V Y D SAC.)***

***Sr. Percy Villena Vásquez (VILLENA EIRL.)***

***Sr. Williams Calderón Lozada (ASMU)***

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
-----  
GPC. JORGE U. SALDANA BARDALES  
ALCALDE

EAO/CPVD  
Reg. N° 385-2009.  
Distribución  
Alcaldía/GM  
OCI/GAJ  
GAF/GPPR  
SGTT/OSG  
SGEI  
Interesado  
Archivo.